



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2022-AL/MDPN

Punta Negra, 15 de setiembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO: La Resolución N° 153-2022-AL/MDPN, Informe N° 207-2022-GAF/MDPN, Informe N° 277-2022-GAJ/MDPN, Proveído N° 651-2022-GM/MDPN.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 56° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son bienes de las municipalidades: los caudales, acciones bonos, participaciones sociales, derechos o cualquier otro bien que represente valores cuantificables económicamente.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2020/MDPN de fecha 24 de marzo de 2020, el Concejo Municipal de Punta Negra designa a los miembros titulares y suplentes del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo estos los siguientes: Titulares: El Gerente de Administración y Finanzas y El Sub Gerente de Tesorería; Suplentes: El Gerente Municipal y el Gerente de Administración Tributaria, que en el citado Acuerdo de Concejo, se designa a los responsables titulares y suplentes del manejo de la cuenta de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, por cargos, es necesario desarrollar dicha designación con los funcionarios que lo ejercen.

Que, en atención al cese y designación de nuevos funcionarios en cargos señalados en el párrafo precedente, los mismos que han sido realizados conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; corresponde actualizar mediante acto resolutivo a los miembros titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como miembros titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra en el Banco de la Nación, Bancos Privados y cualquier otra entidad del sistema financiero para el Ejercicio Fiscal 2022, a los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares:

1. CARLOS SANTIAGO LEÓN MENDOZA – Gerente de Administración y Finanzas.
2. ROBERT YANAC ALBITEZ – Sub Gerente de Tesorería.

Miembros Suplentes:

1. JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS – Gerente Municipal.
2. ALEJANDRO CÁRDENAS VIGO – Gerente de Administración Tributaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria y Sub Gerencia de Tesorería, el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Secretaría General e Imagen Institucional hacer de conocimiento la presente Resolución a los funcionarios indicados en el artículo primero y a la Gerencia de Administración y Finanzas viabilizar el trámite administrativo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto, toda disposición municipal de igual o menor jerarquía normativa que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
.....
JOSÉ RUBÉN DELGADO HEREDIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
.....
ABOG. JUAN CARLOS MORENO VILLALVA
SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL